

ACTA No. 164

Acta de la Sesión Ordinaria No. 164 del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, celebrada el martes 19 de junio del 2018, a partir de las 4:15 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, contando con la participación de los siguientes miembros:

Síndico Propietario Presente:
Javier Solís Méndez, es quien preside

Síndica Suplente Presente:
María Elena Corrales Barquero

Concejales Propietarios Presentes:
Yadira Trejos Segura
Walter Esteban Bello Villalobos

Concejales Suplentes Presentes
Carlomagno Méndez Miranda
Ligia María Camacho Solano
José Francisco Cruz Leitón

Directorio Ejecutivo:
José Francisco Vargas Leitón, Intendente Municipal
Floribeth Chacón Villegas, Secretaria Municipal

Concejales Propietarios Ausentes:
Carlos Alberto Solís Camacho
Orlando Trejos Cabezas

Sesión presidida por el Síndico Javier Solís.

Se trabajó con la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, modificación y aprobación del acta No. 163.
3. Asuntos de trámite urgente a juicio del Señor Presidente.
4. Audiencias.
5. Lectura y tramitación de correspondencia.
6. Informe del Intendente.
7. Informe y/o dictámenes de comisiones.
8. Asuntos varios.
9. Mociones de los Concejales.

Capítulo I

Artículo 01: Comprobación de quórum y apertura de la sesión

Inciso a: Hay presentes tres Concejales Propietarios y cuatro Concejales Suplentes, por lo que se cuenta con el quórum y se declara abierta e instalada la sesión ordinaria No. 164 al ser las 4:30 p.m.

Inciso b: No se hace presente el Concejal Carlos Alberto Solís y asume como propietario el Concejal José Francisco Cruz y tampoco se hace presente el Concejal Orlando Trejos y asume el Concejal Carlomagno Méndez y el quórum se establece en cinco propietarios.

Inciso c: La Síndica María Elena Corrales hace la oración del munícipe para iniciar la sesión.

Capítulo II

Artículo 02: Lectura, modificación y aprobación del acta No. 163

Inciso a: Se procede a la revisión del acta No. 163 por parte de cada Concejal.

Se somete a revisión por páginas, haciendo algunos cambios de forma por letras que no corresponden o palabras de más en oraciones.

No hay más consultas, modificaciones, ni aclaraciones y el acta de la sesión No. 163 se da por aprobada.

Capítulo III

Artículo 03: Asuntos de trámite urgente a juicio del Señor Presidente

Inciso a: El Síndico Javier Solís presenta en asuntos de trámite urgente a juicio del Presidente lo siguiente:

- Informa que asistió a sesión extraordinaria el jueves 14 de junio, en la cual el señor Presidente Municipal solicitó hacer una alteración al orden del día porque era necesario nombrar una Secretaria a.i. ya que por cita médica la titular estaba ausente, lo cual no fue apoyado por el Sr. Miguel Monge y no se llevó a cabo la sesión extraordinaria, en la que se contaba con la presencia del un 90% del Concejo Municipal.
- Informa que asistió a la sesión ordinaria de ayer en la cual se sometió a votación el presupuesto extraordinario No. 2-2018 que fue aprobado con ocho votos, en el que va el extraordinario 1-2018 de este Concejo Municipal.

- Informa que la Comisión de Jurídicos presentó un informe para la instalación de parquímetros dentro del cual van proyectos importantes, no se aprobó porque solamente tenía dictamen de minoría y van a revisarlo detenidamente.
- Trae documento referente al conflicto por el pago de viáticos, sobre todo por transporte a los Síndicos que viajan de lejos, según seguimiento de este tema indica que algunos se están abusando. Solicitó un documento que indique si han estado haciendo bien o no estos cobros, al cual se da lectura.

Capítulo IV

Artículo 04: Audiencias.

Inciso a: Se recibe la visita de la Vice Intendencia Municipal que viene con la finalidad de presentar el informe de lo actuado en las comisiones que ha participado en representación del Concejo Municipal, en el que se detalla lo siguiente:

“COMIRES:

- Ha estado trabajando en el proceso de la actualización del Plan de Manejo Integral de Desechos Sólidos del Distrito de Monteverde.
- La UNED realizará una contratación de servicios profesionales para que trabaje en los siguientes objetivos:
 1. Evaluar los impactos del periodo 2013-2017 y a su vez, establecer la línea base del periodo 2018-2022.
 2. Actualizar el Plan de Acciones de manera participativa.
 3. Elaborar el Plan de Monitoreo y Evaluación para el periodo 2018-2022.
 4. Presentar el nuevo Plan Municipal de GIRS al Concejo Municipal de Distrito para su aprobación como la política oficial.
- Se está haciendo un planteamiento para realizar rutas diferenciadas en barrios.
- ECOLONES a partir del mes de julio.
- Acuerdo de unírnos a la política nacional de eliminación de plástico de un solo uso.

CORCLIMA:

- Se tiene el inventario de emisiones listo.
- Se está trabajando en el plan de acciones
- 27 de julio presentación nacional.

CEGIREH

- Recordar mañana la Audiencia Pública a las 03:00 p.m. en el Centro comercial

CEAM:

- Día Mundial del ambiente : Feria Ambulante centros educativos

- Talleres vacacionales: 5,6,7 de julio en las mañanas (juegos variados, manualidades, deportes y ejercicios)

Red contra la violencia Intrafamiliar:

- Plan de Acciones del Distrito

Comisión Municipal de Emergencia:

- Trabajo de mapa de riesgos del distrito
- Reunión con GRUSA y Amigos de Costa Rica posible donaciones.

INVENTARIO CULTURAL:

Se está realizando con la UCR realizando una recopilación de la historia de Monteverde.

Comisión Carretera

- Coordinadora
- Más apoyo por parte de miembros del concejo en otras comisiones”.

Con respecto al CECUDI indica que hicieron censo y para procesar esa información requiere algún tiempo, ya tienen la personería del Comité y el lunes le van a explicar los pasos a seguir.

Con respecto al estudio tarifario se había gestionado con funcionaria del IFAM pero no fue posible porque renunció. Comparte experiencia de la Municipalidad Tarrazú en la que la Administradora Tributaria lo hace, le indico los pasos y machotes, la idea es retomar este punto después de la elaboración del presupuesto ordinario 2019. Las tarifas ya no requieren la aprobación de la Contraloría, se expone al Concejo Municipal, con su aprobación se lleva a consulta pública y luego se publica en la Gaceta.

El Síndico Javier Solís pregunta que ha pasado con el Sr. Jocksan Ruiz y Milena Ramírez informa que regresaría la primera semana de agosto.

El Sr. José Francisco Cruz informa del espacio que asignó en su finca para el proceso del desecho orgánico, están buscando financiamiento y dio la finca como garantía.

No hay más consultas ni comentarios y la Vice Intendente se retira de la sala de sesiones.

Capítulo V

Artículo 05: Lectura de correspondencia.

Inciso a: Se recibe oficio GCTI-25-18-0502 de la Ing. Eugenia Sequeira referente a la respuesta al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en relación con el proyecto de la ruta No. 606.

Inciso b: Se recibe nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la que someten a socialización del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones que está en consulta pública hasta el 29 de julio del 2018.

Inciso c: Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, de la Cámara de Turismo y del Instituto Monteverde en la que informan quién los estará representando en la Comisión de Cantonato.

Nota: al ser las 5:45 se hace un receso para compartir un café y se reanuda a las 6:00 p.m.

Capítulo VI

Artículo 06: Informe del Intendente

Inciso a: El señor Intendente presenta en su informe lo siguiente:

- Menciona que el martes pasado hubo reunión con el Director de CONAVI gracias a la gestión de la Dip. Mileidy Alvarado, en la que participó en conjunto con la Municipalidad de Abangares y Tilarán para tratar el tema de asfaltado de las rutas 606 y 145 y el Puente en Quebrada Grande, donde la idea es retirar el puente Bailey e instalar un puente fijo. En la ruta 606 hay disposición de actualizar diseños y se espera que para el próximo año se asigne presupuesto.
- También se llevó a cabo reunión en la Asamblea Legislativa en el tema de modificación a la Ley de Concejos Municipales de Distrito.
- Menciona que se reunió con el Sr. Eladio Araya de la Empresa Orosi y se trataron dos puntos: 1) tema adenda para construir más ruta de la 606, 2) permisos para extracción de materiales en el río Guacimal, les indico que esa gestión le corresponde a la Municipalidad de Puntarenas, lo cual comunicó a la Alcaldía de Puntarenas y parece que hay interés.

Inciso b: El Concejal Walter Bello consulta el tema de Orosi, ese camino quedó reparado parcialmente, avanzan poco, hay poco personal, decían que se habían ido por falta de pago, por la bomba está el alcantarillado, la cuneta por la Escuela de Los Llanos. El Sr. José Francisco Vargas indica que en la reunión el tema de empleados no se habló nada, en la reunión se informó que han tenido problemas por la lluvia que está atrasando el avance, según programa en julio van a iniciar la colocación del asfalto.

El Síndico Javier Solís pregunta por trabajos de inundación que dañó la Escuela de Los Llanos, si se hicieron responsables. El Sr. José Francisco Vargas dice que no sabe del tema, por parte del Concejo Municipal se apoyó con el bak-hoe para canalizar las aguas.

Capítulo VII

Artículo 07: Informe y/o dictámenes de Comisiones

Inciso a: La Concejal Yadira Trejos informa de parte de la Comisión de Cantonato que se llevó a cabo la reunión el pasado jueves, se definieron algunas tareas entre ellas invitar gente de Río Cuarto para asesorarnos y no cometer errores, pedir apoyo a IFAM y MIDEPLAN y definir un plan de trabajo.

También plantearon pedir apoyo a la Secretaria del Concejo Municipal para tomar notas, datos más importantes durante las reuniones como un apoyo para la comisión.

El Síndico Javier Solís señala que es necesario conocer si siendo cantón que más recursos se podrían recibir, o cuánto más personal se requiere y cómo se alinean los recursos.

También recuerda que la Comisión de Cantonato se creó con once miembros y hay una propuesta para incluir al Sr. Rafael Eduardo Arguedas en representación de la población y dejar al Instituto Monteverde como un miembro de la sociedad civil. Este punto se retomará en el capítulo de mociones y acuerdos.

Inciso b: El Sr. José Francisco Vargas informa de parte de la Comisión de Carretera del cambio de horarios en los cierres de la ruta 606 y el informe que circuló, no se menciona en el informe, pero también se conoció en la reunión el tema del reajuste del precio de material expuesto por el Sr. Pablo Contreras, está justificado y claro, la diferencia era de ¢1.800.00 el metro cúbico y la explicación fue entendida.

Capítulo VIII

Artículo 08: Asuntos varios

Inciso a: El Concejal Walter Bello informa de la visita a la Municipalidad de Tarrazú, el sistema incluye ingresos y egresos, el problema actual aquí es que se lleva en hojas de Excel que no es un sistema integrado, que por error humano puede haber fallas y afectar, acapara tiempo de funcionarios que se podría hacer más fácil por medio de un sistema contable, tiene actualizaciones cada año, se adquiere las actualizaciones de los módulos que se necesiten y los reportes como el de cobro es muy ágil. El sistema es bastante completo y funcional, tiene sus limitantes pero son mínimas comparadas con la funcionalidad, lo ve como una necesidad, el costo es alrededor de dieciocho millones de colones y revisar si el equipo de aquí es compatible con el sistema. De su parte le parece que sería una inversión sana, regula muchas cosas y facilita el trabajo.

También hace referencia al tema de alcantarillado por el CTPSE, según estuvo viendo con María Arias, Administradora de la Reserva de Santa Elena, que la cuneta al lado del ICE está quebrada, el agua se rebalsa y sale, en ese punto está siendo afectada en ambos lados, según indicaron no se encontró alcantarilla y se está falseando la carretera. El Sr. José Francisco Vargas indica que van a ir lo antes posible a visitar, aunque no podríamos

intervenir se podría ver si es posible apoyar en algo, está en espera la visita del Sr. Alexis Montoya para inspeccionar el sitio.

La Concejal Yadira Trejos indica que esa ruta requiere atención inmediata porque es una ruta muy transitada.

También hace referencia a la entrada a Morphos por el centro comercial donde la cuneta está aterrada, para que se le de seguimiento.

Finalmente, externa su opinión de permisos de actividades, que por el pago de pólizas desmotiva la gente para tramitarlos.

Inciso b: La Concejal Yadira Trejos recuerda que en la sesión anterior nombraron al Presidente del Concejo en la Junta Vial Distrital y que es importante nombrar un suplente por lo que presentará este punto mociones y acuerdos. En este mismo tema recuerda que el Concejo Municipal está a la espera de la propuesta para el nombramiento del representante de la población civil.

Otro punto es el espacio frente al antiguo Banco Popular, le preocupa que se está erosionando, cada vez es mayor y podría ocurrir algo de lamentar, por lo que es urgente colocar algún tipo de señalización.

Inciso c: La Síndica María Elena Corrales manifiesta que está preocupada por trabajos por donde Johnny Guzmán y Sandra Monge cómo va, el camino por antigua Mueblería Trejos las lluvias lo están partiendo, solicita que se de seguimiento ya que es un tema de planificación y control constructivo.

Inciso d: El Concejal Carlomagno Méndez hace referencia al caso expuesto por el Sr. Luis Madrigal y señala que hay casas que tienen aterrado el caño. El Concejal José Francisco Cruz indica que el Sr. Madrigal también es parte del problema, porque al escarbar permite que el agua entre a la propiedad, ya que no existe padrón para hacer el desagüe.

Inciso e: El Concejal José Francisco Cruz manifiesta que se está hablando de un programa para funcionar, probablemente se requiere cambiar algunos equipos y el programa, para el cantonato se requiere dinero, para las comisiones se requiere dinero, del Concejo Municipal no se habla bien porque ni siquiera aporta para el refrigerio, hay deficiencias en maquinaria, cuando hay una emergencia que no se puede acudir a resolver los problemas que presenta la comunidad, da lástima porque en Monte Verde vivimos precariamente, una comunidad vista como uno de los lugares más ricos de Costa Rica, de muchos privilegios no gozamos porque nos ven como una comunidad rica y la realidad es otra ya que hay pobreza en esta comunidad. Agrega que hay dineros que no se están cobrando, hay leyes para que pague el que tiene que pagar, que el empresario pague ya que algunos no aportan nada, la recaudación en general de Costa Rica es baja, necesitamos mecanismos para que este Concejo Municipal sea como se está visualizando a nivel nacional, la brecha se ha hecho

grande entre la riqueza y pobreza. En Monte Verde no debe existir pobreza extrema, si se da es porque en esta mesa algo estamos haciendo mal.

La Síndica María Elena Corrales pregunta cómo mejoramos la recaudación, a lo que el Concejal José Francisco Cruz indica que eso es lo que está preguntado.

La Concejal Yadira Trejos sugiere que se podría contratar un perito y ver las propiedades.

Finalmente solicitan que la administración busque una estrategia.

Capítulo IX

Artículo 09: Mociones de los Concejales

Inciso a: Por moción del Concejal José Francisco Cruz, el apoyo del Concejal Carlomagno Méndez, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

Acuerdo No. 01:

“El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda:

1. Nombrar como representante de la población civil al ciudadano Sr. Rafael Eduardo Arguedas Morales y como suplente al señor Carlos Muñoz Brenes, en la Comisión Municipal de Cantónato Monte Verde.
2. Nombrar al representante del Instituto de Monteverde dentro del sector de sociedad civil”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

Inciso b: Por moción de la Concejal Yadira Trejos, el apoyo del Concejal Walter Bello, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

Acuerdo No. 02:

“El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda nombrar al Concejal José Francisco Cruz Leitón como miembro suplente de la Junta Vial Distrital en representación del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

Inciso c: Por moción de la Concejal Yadira Trejos, el apoyo del Concejal José Francisco Cruz, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

Acuerdo No. 03:

“**Considerando:**

Que el plástico como producto comercial a nivel mundial existe desde la década de los años cincuenta del siglo anterior, sin embargo, es con la profundización de las relaciones comerciales globales a mediados de la década de los 90, que su comercialización comenzó a crecer de forma importante. En los últimos 50 años se ha multiplicado veinte veces su producción, llegándose a generar 320 millones de toneladas en ese plazo.

El plástico no es biodegradable y es indestructible. Una vez que llega a los océanos, debido a la mala gestión de los residuos sólidos, se descompone en pequeñas partículas plásticas, afectando diversas especies marinas, disminuyendo los servicios ecosistémicos e inclusive afectando el mismo consumo humano de productos pesqueros.

Aproximadamente 8 millones de toneladas de plástico acaban en los océanos cada año. A este ritmo, en 2050 los océanos contendrán más plásticos que peces, y aproximadamente el 99 % de las aves marinas habrá ingerido plástico.

Esta situación provoca que en la actualidad haya 600 especies marinas afectadas, siendo que según datos de ONU-MEDIO AMBIENTE, este tipo de contaminación mata cada año a más de un millón de aves y a unos cien mil mamíferos marinos. Estos daños en los ecosistemas marinos ascienden al menos a 8.000 millones de dólares, ya que no solo causan estragos en la flora y fauna marina sino también en la pesca y el turismo.

ONU-MEDIO AMBIENTE lanzó en el mes de marzo del 2017 en Bali, Indonesia, la campaña #MaresLimpios, que busca la eliminación para 2022 de los productos plásticos, mismos que generan el 90% de la basura marina en los océanos del planeta.

La campaña #MaresLimpios es un movimiento global orientado a los gobiernos, la industria y los consumidores para reducir urgentemente la producción y el uso excesivo de plástico, que contamina los océanos del planeta, daña la vida marina y amenaza la salud humana. El objetivo de la campaña es actuar en todas las esferas de cambio: hábitos, prácticas, normas y políticas en todo el mundo para reducir drásticamente la basura marina y los daños que causa.

Costa Rica es uno de los países de Latinoamérica, junto con Uruguay, en apoyar la campaña #MaresLimpios de ONU-MEDIO AMBIENTE, asumiendo el compromiso de tomar medidas para disminuir el plástico mediante una mejor gestión de los residuos y la educación.

En el país se producen cada año 600 millones de botellas plásticas desechables, sumado a hábitos de consumo inadecuados y sistemas de gestión de residuos deficientes, resulta en que cada día se vierten aproximadamente 120 toneladas métricas de plásticos, muchos de estos solo tuvieron un uso antes de ser desechados.

Convertir a Costa Rica en una zona libre de plástico de un solo uso es el objetivo de la *Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables*, impulsada por el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Salud, Cámara Nacional de Comercio Detallista y Afines, Fundación CRUSA, Fundación MarViva y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La

estrategia promueve la sustitución de estos plásticos por materiales renovables no derivados del petróleo compostables marinos, motiva la acción municipal e impulsa la creación de políticas y directrices institucionales para sustituir su consumo por alternativas renovables y compostables.

A través de la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, Costa Rica se comprometió a conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible y para el 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo (Objetivo 14). De igual forma, asumió el reto de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y para el 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización. (Objetivo 12)

Por medio de la Declaración “*El futuro que queremos*” emanada de la Conferencia Río +20 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Costa Rica se comprometió a tomar medidas para el 2025, basadas en los datos científicos reunidos, para lograr una reducción significativa de los detritos marinos, en especial los plásticos, a fin de prevenir los daños para el medio costero y marino (Apartado 163). A la vez, el país asumió el compromiso de elaborar y aplicar políticas, estrategias, leyes y reglamentos nacionales y locales amplios sobre la gestión de los desechos, incluyendo los plásticos, con un uso eficiente de los recursos y ambientalmente racional, obligándose a seguir reduciendo, reutilizando y reciclando y a aumentar la recuperación de energía. (Apartado 218)

El país ha venido elaborando y poniendo en ejecución una serie de políticas públicas e instrumentos de gestión y planificación relacionadas con la gestión integral de residuos, entre ellos pueden citarse: Plan Nacional de Desarrollo, Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos, Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos, Programas de residuos por parte de los generadores, Política Nacional del Mar, Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Recursos Marinos y Costeros, Estrategia Nacional de Cambio Climático, Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables.

El artículo 169 de la Constitución Política dispone que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón está a cargo del Gobierno Municipal. Tanto el Código Municipal como la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley General de Salud y la Ley de Gestión Integral de Residuos, otorgan competencias a los entes municipales en materia de gestión integral de residuos.

En el 2010 entró en vigor la Ley N°8839 para la Gestión Integral de Residuos con un enfoque sistémico y de análisis del ciclo de vida, estableciendo un camino jerarquizado de gestión de residuos: evitar, reducir, reutilizar, valorizar (reciclaje, co-procesamiento, resablaje, aprovechamiento energético), tratamiento y disposición. Además, la norma incorporó principios específicos tales como responsabilidad compartida, responsabilidad

extendida del productor, internalización de costos, prevención en la fuente, precautorio, acceso a la información y participación ciudadana.

La Ley para la Gestión Integral de Residuos dispone que las municipalidades son responsables de la gestión integral de los residuos ordinarios generados en su cantón; asignándoles las siguientes competencias y obligaciones: Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos; Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos; Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, con su respectivo presupuesto y personal; Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales; Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública; Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos; Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros; Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos; Coordinar el cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio; Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos; Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.

De conformidad con la jurisprudencia constitucional y contenciosa administrativa, los entes municipales carecen de competencias para establecer prohibiciones o limitaciones a la libertad de empresa tutelada por el artículo 46 constitucional, sin la existencia previa de una norma de rango convencional, constitucional o legal habilitante, lo anterior a raíz de los principios constitucionales de reserva de ley, interdicción de la arbitrariedad y de razonabilidad y proporcionalidad.

Los entes municipales están facultados a acudir a mecanismos de carácter voluntario de regulación, así como de índole fiscal, a efecto de lograr cambio de conducta de sus patentados promoviendo la sustitución de plásticos de un solo uso.

Como parte de su Programa de Gestión Ambiental Integral (PGAI) y en cumplimiento de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y de la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un Solo Uso por Alternativas renovables y Compostables, los entes municipales pueden limitar, restringir e incluso eliminar, a lo interno de la institución, la utilización y adquisición de plásticos de un solo uso.

A nivel cantonal, el alto volumen de plásticos de un solo uso que son descartadas a diario, además de afectar el paisaje urbano, ocasionan obstrucciones en los desagües, caños y aceras y encarecen el servicio municipal de recolección y disposición final de residuos.

Que es necesario crear conciencia tanto a lo interno de la municipalidad como en los comerciantes y consumidores del cantón, respecto de la problemática de los plásticos de un solo uso, estimular un cambio de hábitos, protegiendo al medio ambiente y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Por tanto:

El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda aprobar la Política Municipal para promover la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables del Distrito de Monte Verde.

POLÍTICA MUNICIPAL PARA PROMOVER LA SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO POR ALTERNATIVAS RENOVABLES Y COMPOSTABLES DEL DISTRITO DE MONTEVERDE.

Principios: Los principios que orientan la aplicación de la presente política son aquellas reconocidos en la Ley de Gestión Integral de Residuos de responsabilidad compartida, responsabilidad extendida del productor, internalización de costos, prevención en la fuente, precautorio, acceso a la información y participación ciudadana.

Objetivo: Promover y estimular la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables, tanto a lo interno de la municipalidad como en comercios y establecimientos mercantiles del distrito.

Para los efectos de esta Política los plásticos de un solo uso son aquellos que se emplean una sola vez y son desechados, de tal forma que su vida útil termina tras su primer uso. En muchos de los casos, la vida útil puede ser de segundos o minutos, tal es el caso de los removedores (agitadores), pajillas, contenedores de alimentos de comida rápida, vajillas y cubiertos desechables y bolsas plásticas de empaque final en puntos de venta como supermercados y todo tipo de comercio donde se venden bienes de consumo

Para lograr este objetivo, la Política consta de tres lineamientos estratégicos con sus respectivas acciones.

Lineamiento estratégico 1: Sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables a lo interno del ente municipal.

Lineamiento estratégico 2. Sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables en comercios y establecimientos mercantiles.

Lineamiento estratégico 3. Promoción de cambio de hábitos de consumo”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

Inciso d: Por moción de la Concejal Yadira Trejos, el apoyo del Concejal Walter Bello, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

Acuerdo No. 04:

“En virtud a que por varias ocasiones se le ha manifestado, tanto a la Intendencia como al Sr. Olman Quesada del Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo, sobre el estado de la calle frente a la vivienda de Ulises Arce, ocasionada por la falta de planificación y supervisión en la construcción de parqueos que invaden el derecho de vía, cordón y caño, provocando el desfogue de aguas pluviales en el terreno y vivienda del propietario en mención, por tal razón el Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda solicitar a la administración en la figura del señor Intendente dar seguimiento a esta situación para subsanar el daño ocasionado”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

No hay más asuntos que tratar y el señor Presidente cierra la sesión al ser las 8:20 p.m.

Javier Solís Méndez
Presidente Municipal

Floribeth Chacón Villegas
Secretaria Municipal